

Políticas alternativas ante el botellón andaluz: análisis de actores y medidas en Granada (2000 - 2010)

Elena Dolz del Castelar

Trabajadora Social Ayuntamiento de Granada, Jefa del Área distrito Beiro. Granada

María Belén Martín Castro

Licenciada en Derecho. Doctora en Ciencia Política y de la Administración, profesora de EUTS y Ciencias de Educación Granada

Resumen

El tiempo de ocio en la juventud es una materia actual y candente por su uso y repercusiones. Este artículo analiza el problema público que desde hace más de una década viene planteando el fenómeno denominado “botellón”. Veremos como interaccionan necesariamente una diversidad de instituciones dados los variados aspectos (legales, políticos, económicos, sociales, culturales), y la multiplicidad de vertientes que aquel implica (de convivencia y orden público, preventivo-educativa, salud pública, bienestar social, seguridad vial, medio ambiental), donde se requiere, a su vez, de constante colaboración inter-administrativa. Finalmente, se examinará la formulación de medidas legales y políticas, distinguiendo los principales programas socio-educativos aplicados en la ciudad de Granada.

Palabras Claves

Ocio, consumo alcohol (botellón), pluralidad de actores, coordinación interadministrativa, intervención socio-educativa

1.- Introducción

Con este artículo se pretende aportar un análisis de uno de los principales problemas públicos que viene ocasionando la juventud durante su tiempo de ocio, como es el botellón –sobre el que existen estudios más sociológicos que politológicos-, viendo en qué consiste la cuestión conflictiva, y de qué manera la definen los diversos actores en un caso local. Conforme al *Policy Analysis* y sus fases, explicaremos el devenir del mismo en Granada señalando cómo los poderes públicos -entre mediados y finales de los años 90- lo incorporaron a la Agenda, las negociaciones y coordinación requeridas que desembocarían finalmente en el diseño de determinados programas, buscándose reflejar los debates suscitados, el tratamiento aplicado y la evolución experimentada. Se revisarán diversos documentos (planes, programas, normativa, estudios e informes) elaborados desde las instancias competentes, junto al seguimiento de la prensa, para acabar viendo en los principales productos legislativos y políticos la interacción de lógicas y estrategias desplegadas con carácter multinivel.

Mediante el caso propuesto se reflejarán ciertos presupuestos de las teorías pluralistas de acceso e influencia en el poder de los diferentes agentes sociales para fijar una agenda (Dahl, Lindblom). Perspectiva que se ocupa del estudio empírico de las decisiones y actuaciones de la diversidad de grupos, centrándose en analizar qué desean éstos, hasta dónde llegan para lograrlo y con qué grado de insistencia persuaden al poder para que actúe de determinado modo; en lo que se ha indagado, a su vez, mediante sucesivas entrevistas a algunos de los principales responsables políticos y actores sociales. Asimismo, servirá para ilustrar las tesis mantenidas (Calafat et al, 2005) sobre la encrucijada institucional y posibles ambigüedades y contradicciones entre discursos y prácticas de actores implicados, debiéndose actuar tanto a nivel micro como macro-social para alcanzar cierta efectividad en las políticas.

2.- Contexto y planteamiento del tema

Jóvenes del siglo XXI. Cambios y riesgos en el ocio:

Tradicionalmente el tránsito desde la juventud a la edad adulta venía marcado por hitos fundamentales en la vida de toda persona tales como la finalización del servicio militar, el matrimonio, el trabajo... Estos factores determinaban el paso desde la pubertad a la emancipación familiar, sin embargo, el sector poblacional al que va dirigido un servicio de juventud es en la actualidad ciertamente complejo.

Tras toda una serie de cambios sociales en los años noventa surgieron nuevos modelos de socialización, reconfigurándose los ciclos vitales. Efectivamente, ahora los jóvenes se desarrollan biológicamente y relacionan a edades más tempranas, pues se experimentando desde la adolescencia con anticipación ciertos procesos y conductas que antes se vivían a partir de la mayoría de edad; consecuencia de este adelantamiento del proceso de ontogénesis se refleja, por ejemplo, en que la inmersión en el mundo de las relaciones y vivencias de los jóvenes actuales tiene lugar en otras coordenadas, al buscarse con mayor precocidad aquellas gratificantes y ampliarse los escenarios en que éstas se desenvuelven.

Mientras que, simultáneamente, ciertos aprendizajes y experiencias quedan postergados hasta el final de tal etapa, e incluso acaban por quedar rematadas con posterioridad. Efectivamente, la mayoría de la juventud no logra conseguir un puesto laboral estable en dicho período -es decir, antes de los 29 años- que le confiera una plena autonomía econó-

mica y residencial. Es decir, los procesos de integración social se van retrasando y completándose con mayor dilación, lo cual implica un contraste entre aquella precocidad de la ontogénesis y esa demora de la sociogénesis, que acaba derivando en una serie de contradicciones y en una falta de sincronización entre unos y otros procesos. Así pues, la sociedad de los adultos exige una serie de etapas de maduración para la subsiguiente integración, cuyo ritmo realmente no va al compás de los tiempos vitales que presentan las nuevas generaciones. (Martín Serrano, M. y Velarde, O: 2000, 2004).

Tabla I. Desajustes entre la ontogénesis y la sociogénesis de los jóvenes españoles:

SE ADELANTAN	SE ATRASAN
El deseo de vivir independientemente	La emancipación del hogar de origen
La iniciación sexual	La convivencia en pareja y el matrimonio
El cambio de pareja	La llegada de los hijos
La autonomía para decidir dónde, cómo y con quiénes ocupar el tiempo libre La ocupación del tiempo libre fuera de sus domicilios	La liberación de la dependencia emocional con respecto al grupo de iguales
Los comportamientos de riesgo (alcohol y otras drogas, tabaquismo, accidentes de tráfico)	La confianza en sí mismos y la capacidad de autodirección
La percepción del fracaso escolar	<i>La salida de la educación reglada</i>
La participación en actividades solidarias	El esclarecimiento de un proyecto vital. La adquisición de creencias estables en religión y política
La exposición a modelos y valores autoritarios	La identificación con los valores democráticos
La primera experiencia laboral	Dedicación al trabajo como actividad exclusiva y en consecuencia la estabilidad laboral
La autonomía para decidir en qué gastar el dinero del que disponen	La capacidad económica plena Sustitución del ocio y del consumo de adolescentes por los ocios y los consumos adultos

Fuente: Informe INJUVE, 2004.

En la actualidad, en efecto, no cabe hablar de distinciones tan diáfanas, por cuanto existe una gran variedad de modos de maduración social y una multiplicidad de situaciones que llevan a un continuum de dependencias-independencias, máxime viviendo en un contexto vulnerable de variadas incertidumbres, e incluso en ocasiones de riesgo (Stalder, B: 2000). A su vez, los constantes procesos de transformación que van incidiendo en nuestras vidas con importantes avances como antes no se habían producido en las políticas sociales, educativas y medios tecnológicos, desembocan en la modernización de una sociedad que, así mismo, es cada vez más compleja, lo cual lleva a que la juventud -particularmente sensible a tales cambios-, reivindique mayores cotas de participación con la consecuente necesidad de redefinir e innovar las Políticas de Juventud. Dadas estas nuevas demandas se requieren

nuevos esfuerzos para actualizar su oferta¹ (Dror, 1997:193) conforme a la consecución de los objetivos y retos que se plantean.

Específicamente el ocio que se comparte con el grupo de iguales tiene un papel fundamental en la identidad juvenil. Ante la serie de roles sociales subordinados que ocupa la gente joven, el tiempo libre se ha convertido en el principal factor de expresión propia y de adquisición de experiencias de manera independiente (Comas Arnau, D: 1997). Entre las posibles actividades de ocio diurno pueden distinguirse las que se realizan en casa y fuera de ella. Así, el ocio doméstico -más frecuente a mayor edad- gira en torno a lo lúdico o cultural. Fuera de los hogares, caben actividades muy variadas en función de gustos, destacando el deporte, viajes y excursiones o asistencia a eventos. La participación en el ocio nocturno se da en la medida que permiten las posibilidades, siendo la edad un factor decisivo, al ser los más jóvenes quienes más se reúnen en la calle -conforme a su menor capacidad de gasto- protagonizando parte de ellos el fenómeno del botellón.

Entrando al caso en concreto, Granada con una importante población estudiantil y un área metropolitana en expansión es una de las ciudades españolas más afectadas por el botellón; siendo asimismo de las más “publicitadas” en los medios de comunicación. Se han hecho diversos estudios en la última década basados en encuestas para analizar los hábitos de estudio, participación en movimientos sociales, principales intereses de los jóvenes, etc. Señalamos aquí los datos más recientes sobre el uso del tiempo libre y sus preferencias, encabezadas por estar con los amigos (91%) e ir a bares y lugares de ocio nocturno (77%), como vemos en la tabla siguiente. Siendo precisamente los granadinos más jóvenes (un tercio de entre 15 a 19 años) quienes tienen como primera alternativa de ocio “hacer botellón”.

Tabla II. Distribución del uso del tiempo libre de jóvenes granadinos según actividades:

Amistades	Bares Pubs	TV	Pasear	Espectáculos (música, cine, teatro...)	Periódicos Revistas	Deporte	Libros	Excursiones	Eventos Deportivos	Voluntariado	Actividades Religiosas
91%	77%	72%	72%	61%	54%	53%	51%	25%	24%	11%	9%
Música	Familia	Descansar	Chatear	Teléfono	Compras	Videojuegos	Juegos Mesa	Cultura	Hobbies	Salas Juego	Política
8%	7%	7%	7%	5%	4%	3%	3%	2%	1%	0%	0%

Fuente: Observatorio de la Juventud de Granada: Aspectos socioculturales de la población Joven de Granada, disgregada por distritos. Conclusiones del estudio, 2009.

Los lugares informales que una amplia mayoría de los jóvenes granadinos frecuentan son los parques, calles y plazas públicas de la ciudad, sirviendo éstos como centros de reunión y esparcimiento. Esta información se confirma por los datos arrojados en la encuesta

.....
¹ En consecuencia, la necesidad de actuar con creatividad tiene repercusiones estructurales de gran alcance y pone de manifiesto la necesidad de contar con instancias y procesos de formulación de políticas que no sean burocráticos y gocen de libertad. Precisamente este elemento -amplia creatividad en la concepción y formulación de opciones nuevas y mejores- es uno de los 16 atributos que DROR también considera necesario incluir en un modelo de formulación de políticas de calidad.

de población juvenil, ya que para reunirse con sus amistades (68%), utilizan dichos espacios seguidos de los lugares de ocio nocturno (bares, discotecas..., 58%), así como su propia casa o la de sus amistades.

Por su parte, las conductas de riesgo constituyen una amenaza para la salud principalmente mediante tres vías: el tráfico, las prácticas sexuales sin medios profilácticos y el consumo de drogas. De forma que los riesgos de las dos primeras se ven agravadas evidentemente cuando concurra la última de ellas.

En cuanto a los accidentes de tráfico, según datos del IESA, siguen siendo la principal causa de mortalidad entre la población joven. En Andalucía el 44,1% de las personas entre 18 a 30 años conduce coche, existiendo en los accidentes en los que se ven involucrados diferencias considerables de género y por grupos de edad². El 40% de los jóvenes y el 22% de las jóvenes han tenido algún accidente de circulación en su vida, principalmente leve

La sexualidad cuenta también con riesgos sociales y sanitarios, ligados fundamentalmente a las enfermedades de transmisión sexual y a los embarazos no deseados. En todo caso, la juventud andaluza conoce en general los métodos anticonceptivos o profilácticos más eficaces³.

Respecto al consumo de drogas, el primer dato destacable es que la gran mayoría de juventud andaluza (más del 90%) considera como drogas tan sólo a las que están prohibidas, que en general valoran negativamente (sólo un 5% les reconoce algún valor positivo). Así pues, la consideración negativa del consumo de las drogas ilegales sigue siendo mayoritaria, sus índices de consumo no son despreciables, pero tampoco están generalizados, y la difusión de hábitos de vida saludable se ve favorecida por la conciencia de su riesgo sobre ellas presente entre la gente joven. A continuación vemos datos de consumo mensual de drogas en jóvenes andaluces a mediados de década (justo el año anterior a la promulgación de la ley andaluza 7/2006 que estudiaremos después).

Tabla III: Porcentajes de jóvenes que consumen droga en Andalucía por tramos de edad:

Edad	Entre 12 y 13	14 y 15	16-20	21-24	25-34 años
Tabaco	8	19,8	47,7	56,3	60
Alcohol	22,7	50,9	84	91,4	88,8
Alucinógenos	0	0	2,5	5,2	4,3
Cannabis	1,2	8,2	26,7	38	31,8
Cocaína	0	0	5,5	11,8	10,2
Éxtasis	0,5	0	2,5	5,8	4,7

Fuente: Observatorio Andaluz sobre Drogas y Adicciones, 2005

.....
2 Se dan diferencias en torno a la edad, siendo ligeramente mayor la accidentabilidad leve en la franja de edad 18 a 21 años y los accidentes de carácter grave en la de 22 a 30 años. IESA: 6-IV-2004.

3 Porcentajes uso de métodos anticonceptivos entre jóvenes andaluces: preservativo (82,2), coito interrumpido (13,9), píldora anticonceptiva (27,1), píldora del día siguiente (9,6), DIU (2,2), métodos naturales (1,2). IESA: 6-IV-2004.

El alcohol, pues, es la sustancia psicoactiva más consumida en Andalucía, sin embargo, goza de una amplia aceptación social⁴, situación que contribuye a la extensión de su consumo y a una reducción de la conciencia de riesgo. Las consecuencias sobre la salud son muy poco valoradas entre la juventud, que tienen una imagen de falsa inocuidad del alcohol. No obstante, es un tóxico para múltiples órganos y aparatos (p.ej. hígado y páncreas), especialmente para aquellos que se encuentran en fase de desarrollo. La comorbilidad psiquiátrica supera el 75% en adolescentes consumidores de alcohol. Su ingesta masiva puede producir importantes y graves cuadros ligados en ocasiones a alta mortalidad, así como otros problemas como accidentes, agresiones, violencia doméstica, autolesiones, comportamientos antisociales... y con la mitad de los casos de suicidios u homicidios de adolescentes, que suponen en su conjunto el 80% de las causas de muerte de los jóvenes en UE.

En España la edad media del consumo inicial de alcohol en jóvenes sitúa el experimental a los 13,7 años, el semanal a los 15,1, llegando a ser habitual en el 60% de menores de 18 años⁵. En Andalucía el análisis por edad sitúa la mayor prevalencia en el grupo entre 21 y los 24 años (84,7%). La media de edad de inicio es de 16,9 los hombres empiezan a consumir con 16,1 años y las mujeres a los 17,7.

A continuación vemos datos de participación en botellones, donde casi 40% de jóvenes han intervenido en los últimos seis meses en uno en Andalucía.

Tabla IV. Porcentajes de participación en el botellón (población entre 12 y 29 años):

Prevalencia general	Hombres	Mujeres
38,7	43,9	32,7
12-13 años		3,9
14-15		19,1
16-20		53,1
21-24		60
25-29		29,8

Fuente: Observatorio Andaluz sobre Drogas y Adicciones, 2005

Factores de riesgo micro y macro-sociales, trastornos por uso y abuso de alcohol y psicopatología conforman una relación secuencial. Existen causas sociales, interpersonales, individuales y genéticas. Un marco legal poco riguroso con el consumo de bebidas alcohólicas, normas sociales favorables al mismo, fácil acceso, situaciones de privación socio-económica, conflictos familiares, entorno desorganizado, presión del grupo de iguales, aspectos emocionales, trastornos de conducta o búsqueda de sensaciones, entre otros, destacan como posibles causas desencadenantes. Las investigaciones también ponen de

.....
4 La actitud de la población ante botellón: un 51% de acuerdo con permitirlo siempre que no se moleste a los vecinos, un 16,4% cree debe permitirse sin más, y un 30% que no debería permitirse. [http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/ObservatorioAndaluzDrogas y Adicciones](http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/ObservatorioAndaluzDrogas%20y%20Adicciones), 2005

5 Según Organización Médica Colegial en Jornadas "Consumo de alcohol en adolescentes"(Enero,2007).

manifiesto la importancia de determinadas características familiares⁶ en el inicio del consumo de alcohol: una disciplina inconsistente e inadecuada y la falta de modelos idóneos se han vinculado a la aparición del alcoholismo juvenil. Por ello, es fundamental reconocer y actuar sobre talos factores de vulnerabilidad como áreas de intervención prioritaria.

3.- Método. Policy Analysis

Surgimiento y definición del problema público. Configuración de la Agenda:

Comenzaremos, siquiera brevemente, señalando la génesis y evolución de la cuestión del ocio en tanto que construcción socio-histórica. El tiempo libre, vinculado a la burguesía de las sociedades industriales europeas de mediados del siglo XIX, se fue extendiendo al ámbito anglosajón -en principio más reacio dada su práctica laboral puritana-, afianzándose como pauta común en los países avanzados en el último tercio del s:XX (véase Pronovost, G: 1996). Se ha pasado del inicial “día del Señor” dominical cristiano al descanso de los años 60, para acabar en el “ocio hiperactivo” del s:XXI. Ahora bien, lo que cuajaría a partir de los 80 en España como una cultura de alternativas, en la actualidad está sometida básicamente a lógicas económicas, laborales y de consumo. A su vez, la categoría sociológica de ser joven y la tardía emancipación familiar junto al consumo a la temprana edad de 11 a 13 años, hacen del adolescente objeto de fácil manejo por la sociedad consumista.

En general, la definición del problema marca el comienzo en el proceso de formulación de la política. Supone una inflexión que refleja la estrategia a seguir, así como las percepciones, en principio, socio-culturales que hayan prevalecido. El proceso por el cual determinados asuntos conflictivos llegan a ser calificados como problemas públicos es el que va configurando la Agenda Pública (Aguilar, 1991).

En este caso, el punto de arranque del fenómeno del botellón procede de los propios jóvenes con un uso del tiempo libre, que les lleva de forma cada vez más masiva e intensa⁷ a una diversión y consumo ejercidos con unas pautas y horarios, desconocidos por sus progenitores⁸. Las actividades de ocio se consideran entre los jóvenes como socialmente necesarias, y han sustituido a otros ritos comunitarios propios de otras épocas, encontrando en la triple división del tiempo una de sus justificaciones: turno de disciplina (trabajo y/o estudio), período de ocio socialmente preceptivo (p.ej. deporte, lectura) y espacio de tiempo libre (en el que se concentran diversión y riesgos). Una vez se cumple con los dos primeros, comúnmente se está en plenas condiciones para transitar con total legitimidad con igual intensidad por la tercera franja del tiempo personal. Pero los problemas surgen cuando el ocio se desarrolla de manera que lesiona a terceros, y/o durante el mismo tienen lugar experiencias de riesgo, en ocasiones, de forma abusiva.

Y es que en la última década las prácticas de ocio en los núcleos urbanos españoles, y en especial, de Andalucía han derivado hacia nuevas manifestaciones que no dependen,

.....
6 Los padres (entre 30 y 55 años) de adolescentes (12 a 17 años) no consideran un problema el consumo de alcohol de sus hijos siempre que sea moderado y relacionado con el ocio, pero responsabilizan en parte a las instituciones de la desinformación, las escasas alternativas de ocio juvenil y de no asegurar el cumplimiento de las normas. Diario Granada Hoy, 28-03-2010.

7 Tales actividades, al concentrarse durante los fines de semana y en plazas y calles de determinadas zonas de la ciudad conocidas como de la “movida” -ocupándolas literalmente-, reflejaban la ya de por sí masificada juventud universitaria granadina (en torno a 55.000 alumnos, una de las más populosas en relación al tamaño de la capital).

8 No falta quienes afirman -como el ex-Director del Plan Regional de Drogas de Murcia- que las fuerzas de orden público que detecten consumo de alcohol por parte de menores lo deberían poner en conocimiento de los servicios sociales, y éstos a su vez de los padres de esos menores, que en este asunto tienen mucho que decir, porque el problema no es cuestión exclusiva de los alcaldes.

en la mayoría de los casos, de la oferta de los establecimientos destinados a espectáculos o a otras actividades recreativas. Se trata de concentraciones de jóvenes en determinadas áreas de las ciudades donde principalmente se bebe, habla y escucha música. Esta nueva forma de interrelación grupal conlleva consecuencias que entran en colisión con otros derechos del resto de la ciudadanía. Además, tales situaciones implican la ingesta de importantes cantidades de bebidas alcohólicas y otros hábitos poco saludables, que al tiempo inciden negativamente en esas zonas en el normal desarrollo de la convivencia. Los problemas derivados son, pues, de variada índole: un indeseable impacto acústico por elevados niveles de ruido, molestias y problemas de salubridad como realizar necesidades fisiológicas en plena vía pública, accidentes y colapsos de tráfico, peleas, comisión de delitos, y una serie de daños a la salud que se pueden generar para los jóvenes consumidores de alcohol y sustancias estupefacientes.

Algunos especialistas (p.ej. Pallarés, J. y Feixa, C: 2000: 36) vinculan estas concentraciones y el ocio con cuestiones de identidad y pertenencia al grupo de pares y con la falta de espacios públicos adecuados para cubrir la necesidad de una zona colectiva propia, dado su marcado “localismo” (pues los jóvenes se identifican principalmente con “su pueblo”, “su barrio”, “su facultad”...). Unos subrayan que el consumismo juvenil -y en especial el aumento del alcohol- es una ocasión para alcanzar el logro y satisfacción que ya no les reporta ni el estudio ni el trabajo -al contrario que antaño a sus padres, sería lo que recientemente se llama generación “nini”-, hasta el punto que el ocio nocturno es clave para canalizar sus conflictos; otros aluden además a la cuestión de ocupación del territorio y de quien controla la gestión del mismo, considerando que hay que dotar de infraestructuras adecuadas, un locus próximo y que sientan como propio emocionalmente para marcar sus límites (Megías, I. y Rodríguez, E. 2001:23).

Así pues, el conflicto de partida es, con carácter general, el existente entre una serie de valores jurídicamente relevantes a proteger como son el orden público⁹, los derechos a la salud¹⁰, a la intimidad personal y familiar (art. 18 CE, que conlleva garantías frente a toda clase de invasiones -incluidos ruidos- en aquella o en el espacio privativo que constituye su domicilio), la propiedad privada (art. 33.2 CE, que puede verse afectado por ruidos derivados del ejercicio del derecho de propiedad que ostenta el titular del local colindante que perturba), el medio ambiente¹¹ (incluyendo la lucha contra la contaminación acústica), la libertad de empresa (art.38 CE, que debe modularse con el medioambiente para no menoscabar la calidad de vida), y al ocio y la diversión, (art. 43.3 CE, cuya adecuado uso también debe facilitarse por los poderes públicos). El problema en cuestión, aunque es complejo, cabía centrarlo a priori en conseguir que el derecho al descanso se compagine con el derecho a la diversión, mediante su ejercicio racional y ponderado y/o con el ejercicio de una actividad comercial o industrial, de forma que el límite de uno se aplique donde comience el ejercicio del otro.

.....
9 Denominado “tranquilidad pública”, “convivencia vecinal”, etc... Su protección justifica sobradamente la intervención administrativa con sujeción al principio de proporcionalidad. El orden público es parte integrante del bien común, ampara las libertades humanas y contribuye a la paz social.

10 Es un bien jurídicamente protegido (art.43 CE), que resulta perjudicado cuando los ciudadanos que habitan las viviendas cercanas a los focos de ruido se ven sometidas a la incidencia de un número excesivo de decibelios e incluso a focos insalubres de desechos. Incide negativamente también en la salud de los consumidores y usuarios de los establecimientos públicos así como de sus trabajadores. Molestias que afectan disminuyendo la calidad de vida cotidiana y la salud, pudiendo causar riesgos para la misma.

11 Por cuya protección deben velar los poderes públicos (art. 45 de la CE) conforme se reconoce por la jurisprudencia del Tribunal Supremo. La tarea de proteger el medio ambiente está indisolublemente vinculada a la salud, como procedimiento fundamental de prevención de enfermedades.

Posteriormente ha ido adquiriendo mayor protagonismo, por su incidencia y gravedad, el consumo abusivo de alcohol, donde entraría de lleno la intervención socio-educativa. De hecho, en el Informe sobre Alcohol (2007), la Comisión Clínica de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (PNSD) pone de manifiesto que se ha incrementado de forma considerable en los últimos años tal consumo entre los jóvenes y ha disminuido la percepción del riesgo derivado.

Pasando al caso local, vamos a ir desgranando sus peculiaridades, las distintas lógicas (institucional, partidista, comercial, familiar, vecinal) y las estrategias de esos actores públicos y privados:

De un lado, se plantearon desde el principio demandas por parte de numerosas asociaciones de vecinos, quienes reclamaban insistentemente por el respeto de su derecho al descanso y al orden público en los barrios de sus residencias. De todos modos, tampoco existía unanimidad entre sus posturas respecto a la definición del problema y la formulación de la política. La mayoría¹² apostaba por medidas cívico-educativas sobre consumo de alcohol y uso de instalaciones públicas, de diversificación y empleo del ocio a más largo plazo; mientras que los que se consideraban más gravemente afectados¹³ demandaron soluciones más contundentes e inmediatas¹⁴. De otro lado, estarían los intereses mercantiles de establecimientos de ocio (*pubs* y discotecas preferentemente). Al principio de este fenómeno fueron los primeros beneficiados por el aumento de la afluencia de público, pero este masivo consumo de alcohol protagonizado por los jóvenes de 15 a 25 años se fue trasladando a las vías públicas, conforme al estilo de vida mediterránea. Estos pequeños empresarios vienen señalando la dificultad del abaratamiento de las bebidas, por lo que con carácter general sus actuales clientes y también preferibles -por ser menos ruidosos y gozar de mayor nivel adquisitivo-, van de los 25-30 años en adelante; considerándose, en definitiva, afectados también negativamente por el botellón. Después serían algunos comerciantes -conocidos como “los chinos”- quienes se fueron lucrando a costa de la venta de alcohol sin límites de horario a menores, así como empresas que fabrican bebidas a bajo coste y al por mayor.

Paralelamente se interpusieron numerosas quejas ante el Defensor del Pueblo de Andalucía¹⁵, quien demandando una mayor reflexión y participación social en aras de una mejor calidad de vida, abogó desde el principio por una decidida voluntad de los organismos competentes de cumplir la normativa protectora, así como por un mayor y mejor control y sincronización entre las medidas urbanísticas y medioambientales y una adecuada información a los destinatarios de las mismas.

.....
12 De hecho, la generalidad de las Asociaciones de Vecinos (AA.VV), incluidas las que abarcaban zonas típicas de la movida, no se opusieron a las medidas de los responsables municipales, máxime cuando en el último caso, un gran número de estos vecinos serían padres de jóvenes que protagonizan el fenómeno analizado. Y tampoco se suelen adherir a estrategias de los más batalladores como manifestaciones mediante botellón-protesta ante el Ayuntamiento y el domicilio del alcalde.

13 Se trata de asociaciones vecinales específicas creadas al efecto: “Granada contra el Ruido”, “AA.VV del Bajo Albaycín” y “Colectivo de afectados por el botellón” quienes remitieron el 13 de dic del 2000 un ultimátum por escrito al alcalde, solicitándole un plan de acción concreto y un seguimiento del mismo.

14 Ciudadanos de a pie comenzaron a manifestar a través de la prensa su malestar respecto al botellón y en concreto, sobre su coste -60 millones anuales entre vigilancia policial y limpieza-, servicios que, por otro lado, no estimaban del todo eficaces. Llegan a considerar que era una incitación a la objeción fiscal cuestionando el pagar los excesos de otros: de jóvenes y comerciantes que se lucran a costa del fenómeno. P.ej. diario IDEAL “El precio de la movida” en Cartas al Director, 8 de mayo de 2001. (p.25).

15 Quien, incluyendo la cuestión del “botellón juvenil” como caso particular de la genérica colisión de bienes jurídicos, emitió el “Informe especial sobre contaminación acústica en Andalucía derivado de actividades recreativas y consumo de bebidas en vías públicas”. Oficina del Defensor, Sevilla, V-1996.

La vía de acceso que se ha dado en general a estos grupos ha sido la consulta¹⁶. A resultados de la misma se llegó a consensuar la necesidad de ofertar acuerdos entre los principales implicados, de investigar acciones preventivas y de escuchar a los jóvenes sin impedirles su derecho al ocio. Éstos últimos demandaron de las instituciones una potenciación del asociacionismo juvenil y mayor oferta de espacios y alternativas interculturales. Destacaremos opiniones de algunos actores que, a la postre, influirían en la definición del problema: así, el Director del Centro de Estudios Etnológicos “Ángel Ganivet” resaltó la cuestión del ruido, mientras el del Centro Provincial de Drogodependencias lo centraba en el aumento del consumo de alcohol. El representante de Cámara de Comercio subrayó el papel negativo de los medios de comunicación, resaltando en su día, la ausencia del principal diario de la ciudad. Por su parte, los investigadores¹⁷ destacaron la causa económica del asunto, y el comisario de Policía Nacional abogó por acciones preventivas, destacando su papel de cuasi-educadores y la buena respuesta juvenil ante sus recriminaciones. De cualquier forma, en aquellos años iniciales todos reclamaron una mayor implicación de la Universidad¹⁸.

De tales reuniones surgió “El Foro permanente para la movida granadina¹⁹”, celebrándose esos debates a través del proyecto “Redes de Tiempo Libre”. Una vez invitados y consultados los afectados, el grado de adhesión y la permeabilidad de las propuestas variaría lógicamente de unos y otros. Cabe señalar que el principal consenso logrado en su momento se generó en torno a la cuestión del consumo de alcohol. Y es que el pleno del Ayuntamiento por unanimidad solicitó el 30 de enero del 2001 a la Junta de Andalucía, una normativa de restricción de tal suministro y consumo. Con tal petición, el gobierno municipal y la oposición aceptaron las sugerencias de las asociaciones más beligerantes con el tema.

Posteriormente, tras una profusión de debates durante años, terminó por aprobarse una legislación precisamente autonómica al respecto²⁰ -que veremos en apartado siguiente-, si bien el problema al no estar resuelto del todo, sigue latiendo.

4.- Desarrollo y resultados

Principales outputs o medidas político – legales frente al “botellón”:

En principio debe subrayarse que la generalidad de actores consideran necesaria la adopción de una estrategia global tendente a evitar los problemas generados por el abuso de alcohol, abarcando un abanico integral de medidas desde diferentes ámbitos: familiar, educativo, comunitario, legislativo, político, laboral y medios de comunicación, en suma,

.....
16 Durante el 17-18 de julio de 2000 se celebraron las I Jornadas sobre la “Movida en Granada”, con diversas mesas redondas y debates. Fueron invitados asociaciones juveniles, de vecinos afectados, psicólogos, representantes de empresarios, de la Universidad, ONG’s, secciones juveniles de partidos y sindicatos (quienes no acudieron), Federación de Comercio, diversos investigadores y técnicos, responsables de distintos niveles territoriales de Juventud, Medio Ambiente y Cultura, principalmente.

17 Del Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía –IESA del CSIC - comienzan distinguiendo entre “movida” y “cultura del alcohol”, “botellón” o “litrona” en función de criterios de edad y capacidad económica. Aportaron el dato de que unos 15.000 jóvenes salen al “botellón” cada fin de semana en Granada.

18 La Universidad fue instada para abrir algunas de sus instalaciones a jóvenes, mayoría universitarios, a lo que en su momento se opuso, si bien en la primavera de 2001 ya cedió determinados usos. Fue el Patronato Municipal de Deportes el más solícito a las peticiones de utilización de infraestructuras, programándose realizar actividades lúdico-recreativas dentro de sus recintos durante los fines de semana.

19 Foro constituido por todos los colectivos afectados y entidades públicas con una u otra implicación: asociaciones de vecinos, y juveniles, Policías Local, Autonómica y Nacional, Fiscalía de menores, Ayuntamiento (diversas Concejalías), Diputación Provincial, Junta de Andalucía (diversas Consejerías), representantes de la Administración Central, así como una conjunto de profesionales (sociólogos, trabajadores sociales, psicólogos, y otros técnicos municipales).

20 Tras la llamada “Cumbre del botellón”, celebrada en Antequera en 2005, a instancia del Alcalde de Granada quien promovió un “Pacto de alcaldes” para tomar medidas de inmediato, a raíz de que la fiesta de la Cruz de Mayo se desbordase por toda la ciudad.

de control y concienciación social para disminuir los elevados niveles de alcoholismo en nuestro país. Si bien no existe total unanimidad²¹ sobre el peso en una u otra línea más sancionadora o más concienciadora²².

Comenzando por las actuaciones políticas y por la Administración central hay que señalar que estas cuestiones conflictivas sobre consumo de drogas, prevención y tiempo libre fueron contempladas en los Planes Juveniles en España desde sus inicios en los años 90. Si bien es al comienzo de la siguiente década cuando el Injuve ya incide directamente con el Tercer Plan Integral de Juventud (2000-2003), hasta el punto que de una de las cinco áreas genéricas, la de “Alternativas de ocio y tiempo libre” se dedicó específicamente a ello. Análogamente se prosiguió en el IV Plan Global 2005-08 -a través de dos áreas: “Hábitos de vida, salud y medio ambiente” y “Ocio, tiempo libre y cultura”-, por lo cual sigue constituyendo actualmente uno de los principales programas de tal política también en su nivel estatal.

En paralelo se ha actuado desde la Estrategia del Plan Nacional sobre Drogas (PNSD: 2000-03), y en el siguiente PNSD (2005-08) se quiso profundizar en las medidas en ámbitos familiar, educativo y de comunicación social, ampliando las acciones hacia escuelas y a niños en torno a los 10 años. Si bien la valoración de la propia Ministra Salgado fue de un cumplimiento desigual de objetivos, subrayando el deficiente efecto de las campañas de sensibilización.

Respecto a la Administración autonómica²³ atendiendo específicamente al botellón, hay que remontarse a la celebración de Foro convocado por la Consejería de Presidencia a iniciativa del Presidente de la Junta de Andalucía (marzo de 1999), a la que fueron invitadas las diferentes actores y organizaciones implicadas. Así surgió el “Pacto por la Noche”, en donde la cuestión se definió -partiendo del conflicto señalado de derechos - como un problema de convivencia ciudadana, agravado por la falta de alternativas de ocio y de servicios públicos adecuados. En ella se consideraron las diversas iniciativas de distintas Consejerías e instituciones, así como las valoraciones de los sectores implicados, quienes apostaron por la búsqueda de un consenso social²⁴ y una colaboración interinstitucional. A la misma acudieron como protagonistas los jóvenes -fundamentalmente a través del Consejo Andaluz de Juventud-, organismo representativo que aportó una serie de conclusiones elaboradas por los grupos de trabajo de las Jornadas “Dos millones de voces, una gran Movidá”, siendo contempladas algunas de sus propuestas.

.....
21 Opinión sobre vías más eficaces para evitar el botellón: un 43,7% cree deben prohibirlo, un 36% que debe controlarse la venta a menores, y un 21,8% plantear actividades alternativas de ocio nocturnas para los jóvenes. Fuente: Observatorio Andaluz sobre Drogas y Adicciones, 2005.

22 Estudio sobre el posicionamiento ante el consumo de alcohol en menores en el ámbito urbano de seis comunidades autónomas (Andalucía, Madrid, Baleares, Cataluña, Navarra y Valencia), mientras los padres se inclinan más por la autoridad, la prohibición y el control como freno al consumo, las madres son más partidarias de la vía educativa y la comunicación con sus hijos. Escuela Andaluza de Salud Pública (Granada) en Revista Gaceta sanitaria, marzo-2010.

23 El Plan Andaluz de Juventud publicado a través del denominado Decreto Joven (1999) aludía por primera vez a la materialización de la cooperación institucional entre la JA y Ayuntamientos para apertura de espacios públicos.

24 La presidenta del PP-A, Teófila Martínez, ha considerado necesaria una ley básica del Estado, que cuente con el máximo consenso, para hacer frente a los problemas que genera la movida nocturna, mientras consideró que las medidas que ha adoptado hasta ahora la Junta de Andalucía, como el llamado Pacto por la noche, no han “servido absolutamente para nada”.

Tabla V. Mesa del Pacto por la Noche (Junta de Andalucía)

Propuestas	Promotores	Objetivos
Educativas	• Consejería Educación	· Promover hábitos de ocio saludables (en la ESO; colaborando con APAS)
	• Medios de comunicación	· Tratar noticias sin asociarlas a imágenes de violencia. · Campañas de concienciación fomentando la tolerancia.
	• Comisionado para la Droga	· Intensificar y Prevención del consumo responsable de alcohol y drogas
	• Consejería Asuntos Sociales	· Generalizar programas tipo “Sociedad y Movida” desarrollados por algunas Asociaciones de vecinos (AA.VV.).
Culturales-recreativas	• Consejería de Cultura (en colaboración con los Ayuntamientos en algunos casos)	· Facilitar uso nocturno de colegios, bibliotecas, centros cívicos y sociales, instalaciones deportivas y universitarias, museos, casa de juventud... · Descentralizar actividades lúdico-recreativas en periferia · Programar actividades y equipamientos al aire libre, en parques y jardines. · Dar énfasis a Asociaciones Vecinales y juveniles y Consejo Juventud Andaluz (podrán contar con una oficina técnica) · Incentivar carnet joven, bono-cine, bono-teatro
Mejora de los servicios	• Dirección General de Transportes y el Instituto Andaluz de Juventud* (junto ayuntamientos, y Escuela de Seguridad Pública)	· Reforzar transporte urbano nocturno · Sistemas de Bono taxi para uso compartido por jóvenes · Desplegar más Fuerzas y Cuerpos de seguridad (más control de alcoholemia) · Formar Unidades especiales de Policía Local · Reforzar servicios de limpieza pública · Programas urbanísticos municipales para rehabilitar espacios periféricos
Reformas normativas	• Ayuntamientos: gozarán de la potestad sancionadora que compete a Junta Andalucía	· Prohibir venta, dispensa y suministro de alcohol desde las 22:00 en establecimientos en que no se pueda consumir directamente · Creación de Ordenanzas sobre control de ruidos

Fuente: Elaboración propia

* La Junta de Andalucía ha seguido buscando, a través del *Plan Junta Joven* (2005) y el Instituto Andaluz de la Juventud, acercar a los jóvenes andaluces a la práctica de deportes y fomentar entre estos el conocimiento de los espacios naturales de la Comunidad, abriendo otras posibilidades que permitan un uso más creativo del tiempo libre.

La colaboración interadministrativa se evidenciaba como inexcusable. De hecho, se inició celebrándose un convenio entre ambas Administraciones -estatal y local-, buscando posibilitar alternativas y ofreciendo un modelo de intervención al objeto de prevenir posibles riesgos de ese tiempo de ocio. Se desarrollaría, asimismo, un proyecto denominado “Redes de Tiempo Libre” con una amplia oferta de una serie de actividades culturales, deportivas y recreativas fuera del horario normalizado, utilizando las infraestructuras ya

existentes en la ciudad.

La política municipal formulada en su momento se concretó en el primer Programa “Granada Noche Joven” (2000), considerando las necesidades y objetivos a los que se debía responder (predominando el carácter preventivo y educativo) y ofertando una amplia serie de actuaciones que desde entonces, de un modo u otro, se vienen realizando hasta la actualidad.

Tabla VI. Programa “Granada noche joven” (Ayuntamiento de Granada)

PROBLEMAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Deterioro de la convivencia ciudadana y del medioambiente urbano 2. Aumento de los riesgos en el tiempo libre: <ul style="list-style-type: none"> • mayor disponibilidad de vehículos • incremento de accidentes de tráfico • exceso de consumo de alcohol
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prevenir e informar sobre aspectos: sanitarios, socio-culturales y cívicos 2. Desarrollar y consolidar hábitos saludables 3. Promover consumo responsable y participación ciudadana 4. Habilitar espacios lúdico-culturales ofreciendo alternativas de ocio 5. Capacitar para la gestión de riesgos derivados del ocio juvenil
ACTUACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto “Voy de buen rollo” (con investigación del “botellón”, campaña informativa e intervención directa). 2. Jornadas de debate sobre la “movida” 3. Mapa de recursos ambientales de la ciudad y catálogo de recursos y alternativas descentralizadas 4. Colaboración con otras instituciones: <ul style="list-style-type: none"> • Parque de las Ciencias • Universidad • Diputación • Iniciativas empresariales con Proyecto “Engánchate aquí” (promoción bebidas sin alcohol)

Fuente: Elaboración propia

Pasando a las medidas legales, como señalábamos, se sucedieron al respecto numerosos debates²⁵ noticias en prensa²⁶, tiras y aflojas entre partidos políticos, y discusiones entre diversos actores tanto a nivel central, autonómico como local.

Durante los gobiernos del PP, Rajoy -a la sazón- Ministro del Interior (de quién dependía

.....
25 Por ej. la Federación Andaluza de Hostelería, aplaudió la propuesta de ley del Gobierno central que pretende prohibir el consumo de alcohol en la calle, aunque consideraba que “llega con años de retraso” y que hay que crear “ciudades del ocio” donde se ofrezcan actividades a los jóvenes.

26 Desde la Federación Española de Enfermos Alcohólicos y Familiares se ha destacado la necesidad de “educar a los padres”, para dar ejemplo a sus hijos, y evitar incluso en fiestas incitarles a que beban alcohol. Por otro lado, la Asociación de Cerveceros de España expresó su rechazo categórico a las medidas “restrictivas indiscriminadas y desproporcionadas” que afecten a consumidores adultos de alcohol, y subrayaron que la cerveza no es culpable del abuso de alcohol entre los jóvenes.

entonces el PNSD) propuso en febrero de 2002 la conocida como Ley antibotellón²⁷, que prohibía el consumo en la calle, y regulaba horarios de venta y promoción del alcohol. Ante las resistencias²⁸ y críticas planteadas²⁹, esta ley no se aprobó, y tras la siguiente remodelación ministerial el Gobierno abandonó discretamente el proyecto. Sin embargo, diversas Comunidades Autónomas aprobaron por entonces regulaciones que iban en la misma dirección. También la anterior ministra socialista de Sanidad y Consumo, Elena Salgado, presentó ante el Consejo de Ministros en septiembre de 2006 las líneas maestras de un anteproyecto de Ley de Prevención del Consumo de Alcohol en Jóvenes y Adolescentes³⁰, que tras meses de polémica fue retirado en enero de 2007, al no conseguirse el consenso pretendido. Tenía como objetivo prevenir tal consumo entre la población menor edad, pretendiendo que no sólo se redujera la demanda, sino también la oferta³¹.

Finalmente acabaría aprobándose en Andalucía la Ley 7/2006³², que trató de sentar las bases para ordenar estas nuevas formas de ocio, buscando no anular las pretensiones de esparcimiento de este segmento poblacional pero que, al tiempo y según cada realidad territorial, se compatibilizaran con las necesidades de otros ciudadanos andaluces. No obstante, tampoco intenta regular este fenómeno en toda su amplia extensión, sino que respetando la autonomía municipal faculta a las Corporaciones Locales para la adopción de controles administrativos y legales para evitar las desfavorables repercusiones de estos modos de relación, y que no afecte tan negativamente a la normal convivencia democrática. Se busca habilitar espacios bien comunicados mediante transporte público, en los que se apliquen medidas encaminadas a eludir ruidos, suciedad y un abusivo consumo de alcohol y no se lesionen derechos a la intimidad y tranquilidad del resto de habitantes.

Pasamos ya al último período del actual Gobierno municipal (2007-2011), señalando las principales vías mediante las que vienen materializándose los compromisos políticos y legales. Debe subrayarse que, hasta el momento, únicamente la Corporación granadina ha aprobado una ordenanza municipal reguladora de este tipo de actividades de ocio³³. Cabe destacar la intensa coordinación existente a través de la Comisión inter-áreas del “Plan Joven del Ayuntamiento de Granada” (2008-11) entre diversas Concejalías: de Juventud, Bienestar Social, Educación, Participación, Seguridad Ciudadana, Salud y Consumo, Deportes, Medio Ambiente (mediante la Oficina Técnica Local de Granada de la Agenda 21 –protocolo

.....
27 En rueda de prensa, la presidenta del PP-A, Teófila Martínez afirmó que dicha ley estatal debería permitir a las CCAA y a los ayuntamientos legislar y poner en marcha las iniciativas que permitan que los jóvenes puedan divertirse sin colisionar con el derecho de otros ciudadanos a una vida tranquila y al descanso.

28 Por su parte, IULV-CA reclamaba medidas de regulación, educativas e imaginativas. Su coordinador en Andalucía, Diego Valderas, manifestó en relación con la normativa anunciada por el Gobierno central para prohibir el consumo de alcohol en la calle que una “ley seca, estilo años 30” no solucionaría nada.

29 P.ej. el Consejero de Gobernación de la Junta Andalucía, Alfonso Perales, manifestaba que la prohibición de la venta de alcohol en la calle que pretendía implantar el Gobierno central requería de un estudio jurídico y señaló que el Ejecutivo de la nación “tiene que decir si la medida es legal, razonable políticamente y correcta desde el punto de vista de la eficacia”.

30 Algunas de las medidas sobre alcohol eran: Limitación de venta y consumo. No venderse en lugares donde no se consume (22 a 8 horas). Prohibición de venta a menores de 18 años, unificando así las legislaciones autonómicas, (algunas con edad mínima de 16). Prohibición de cualquier tipo de publicidad en televisión en la franja horaria (6:30-20:30 horas) y del consumo en la vía pública por parte de menores. Sistema más estricto de infracciones y sanciones. Medidas de prevención educativa, ocio, etc.

31 La mayoría de familiares de menores estaría de acuerdo (8,33 sobre diez) con una ley que evite que menores de 18 años consuman alcohol y se endurezcan las sanciones a establecimientos que lo permitan adquirir. CIS: Barómetro Sanitario 2007, realizado para Ministerio Sanidad y Consumo. Europa Press.

32 Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía (en adelante, Ley 7/2006).

33 Y ello a pesar de que los ayuntamientos resultan autorizados para dictar reglamentos, dentro de su ámbito territorial y competencial, pudiendo concretar aspectos que una ley autonómica difícilmente puede, como creación de órganos municipales de participación ciudadana, determinación de características concretas que deben reunir los espacios autorizados para el consumo de bebidas en los espacios abiertos, o fechas y horarios autorizables.

suscrito a nivel europeo-), y Atención al Menor (a través del “Plan Municipal de Infancia y Adolescencia”³⁴ que desde el Área de Bienestar Social viene interviniendo desde hace décadas en todos los distritos, tanto con la comunidad como a nivel individual y familiar, sobre los niños de 0-16 años con la colaboración entre Servicios Sociales y las concejalías mencionadas).

Destacamos entre las principales medidas municipales educativas, de ocio y preventivas, el proyecto “Rebélate, vive sin drogas”, que pertenece al área de Bienestar Social³⁵ y constituye una vía de educación no formal de intervención en problemáticas psicosociales. Por tercer año consecutivo los Servicios Sociales en colaboración con el Plan Nacional Sobre Drogas y la Concejalía de Juventud (área “Calidad de Vida” del Plan Joven) ponen en marcha este programa municipal. Tal colaboración se materializa entre los educadores socio-culturales de cada centro de Servicios Sociales junto a los técnicos de juventud y los dinamizadores sociales que actúan en cada distrito de la ciudad.

Tabla VII. Proyecto “Rebélate, vive sin drogas”

Destinatarios:	Jóvenes en general de 13 a 24 años
Objetivos:	<ul style="list-style-type: none"> - adquisición de estilos de vida saludables alternativos al consumismo. - favorecer la integración de grupos de iguales entre los participantes. - modificar hábitos y conductas de riesgo o de consumo de drogas. - mejorar las habilidades sociales y la comunicación entre los adolescentes. - fortalecer el uso de experiencias educativas y comunitarias para actividades de ocio saludable durante el fin de semana.
Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> - actividades lúdicas , deportivas , culturales, y artísticas para adolescentes de 13 a 18 años - talleres creativos de promoción de hábitos responsables para jóvenes de 16 a 24 años - concurso “yo me rebelo...vivo sin drogas” para chicos/as de 13 a 24 años.
Profesionales:	Profesionales de las asociaciones: Proyecto Hombre, Apex y Acento comunicación.
Actuaciones:	<p><i>*Talleres creativos de promoción de hábitos responsables:</i> de periodismo, cine, música, medios de comunicación y publicidad</p> <p><i>*Actividades de ocio y tiempo libre:</i> Concurso de fotografía y composición digital. Trial bici. Campeonatos de Fútbol. Danza Capoeira. Curso de rotulación y graffiti artístico. Baile hip-hop. Skate board (monopatín).Campeonatos de slot scalextric. campeonatos de slot radio control. salidas y excursiones por entornos naturales protegidos de Granada y provincia. Concurso de canciones, letras y mensajes preventivos y de sensibilización. Utilización de la Web y participación en las actividades</p>
Plazo:	Inicio: 28/03/2007 Fin: 28/03/2011
Período:	Horario extraescolar y fines de semana.

Fuente: Elaboración propia

.....
34 Destacamos objetivos como: *Prevenir problemáticas de salud en la población infantil en general. *Procurar los recursos y mecanismos necesarios que permitan a los menores y adolescentes adquirir hábitos de vida saludables. *Favorecer el consumo racional así como impulsar actuaciones que velen por unos entornos saludables en escuelas infantiles, colegios, espacios y vías públicas urbanas, etc.

35 Recordar que, desde Concejalía de Bienestar Social en el Área de Drogodependencias y Adicciones, se realizan actualmente programas como “Granada sin Drogas. Jóvenes Frente a las Drogas”. “Granada sin drogas: Habilidades para vivir y estilos saludables en la infancia” y “Granada sin drogas: Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar”. Iniciándose en marzo, 2007 y concluyendo en marzo, 2011.

Asimismo, actualmente cabe resaltar dos programas educativos para adolescentes y jóvenes incardinados en el marco de “Granada, Ciudad Educadora”³⁶ y que, aprovechando las infraestructuras y organización de la educación reglada, se realizan en los IES. Si bien estos programas, que se ponen a disposición de los centros educativos desde la Concejalía de Educación, Salud y Consumo y la Fundación Granada Educa, vienen realizándose desde hace diez años, la guía integral como tal coordinando todos los recursos educativos de la Corporación Municipal celebra este curso 2009-10 su segunda edición.

Por un lado, el programa “Mejor sin alcohol” de prevención del consumo de alcohol en menores, ofrecido y subvencionado íntegramente por la Concejalía de Educación, Salud y Consumo junto a la Fundación Alcohol y Sociedad, desarrollándose en el propio centro educativo. Consiste en una actividad multi-intervención, interdisciplinar y polivalente.

Tabla VIII. Programa “Adolescencia y Alcohol: ¡Mejor sin alcohol!”

Dirigido a alumnos	ESO Bachillerato
Ciclos Formativos	Programas de Cualificación Profesional Inicial
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Retrasar la edad de inicio al consumo • Reducir el número de consumidores y el abuso en su ingesta entre los que ya lo consumen • Ofrecer información científica y veraz, aportando herramientas para facilitar la toma de decisiones
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Creencias, actitudes y valores respecto a su consumo • Efectos del consumo de alcohol a corto y largo plazo • Habilidades para la toma de decisiones
Organización	2 sesiones (teórico-prácticas) Escuela de padres* (1 ó 3 sesiones)
Aportaciones del Ayuntamiento	Personal especializado Guías y material didácticos para alumnado /familia
EVOLUCIÓN durante últimos 5 cursos escolares:	
Total programas educativos municipales:	Programa “Mejor sin alcohol”:
Curso 2005/2006: 44 programas educativos y 91.125 escolares	42 centros educativos y 8.153 escolares
Curso 2006/007: 45 programas educativos y 92.484 escolares	31 centros educativos y 6.500 escolares
Curso 2007/2008: 60 programas educativos y 94.505 escolares	37 centros educativos y 4.584 escolares
Curso 2008/2009: 67 programas educativos y 99.223 escolares	38 centros educativos y 4.944 escolares
Curso 2009/2010: 81 programas educativos y 111.285 escolares	42 centros educativos y 8.153 escolares

Fuente: Elaboración propia

* Desde los centros educativos deben potenciarse las “Escuela de Padres” para informar y formarles en el manejo de las inevitables conductas problemáticas que pudieran presentar sus hijos. La Administración, en colaboración con los medios de comunicación social, debe subrayar la importancia de participar en este tipo de programas formativos.

.....

³⁶ Es importante recordar algunas palabras del preámbulo de la Carta de Ciudades Educadoras cuando afirman que: “Hoy más que nunca la ciudad, grande o pequeña, dispone de incontables posibilidades educadoras, pero también pueden incidir en ella fuerzas e inercias deseducadoras”.

Por otro lado, “Joven V@lor” es una propuesta didáctica de formación en el ocio y el tiempo libre en la formación reglada, cuyo coste es financiado por la Concejalía de Juventud granadina. Dentro del Plan Joven 2008-11 se ubica en el área de “Calidad de Vida”. Su finalidad es introducir, en la educación formal, el trabajo que hasta ahora se ha desarrollado por distintas asociaciones para la promoción de la participación de jóvenes, fundamentalmente en sus momentos de tiempo libre.

Se pretende fomentar la promoción de estilos de vida saludables en relación al ocio, así como la prevención de otros hábitos nocivos para la salud, entre la población adolescente y joven, a través de un programa de sesiones formativas en los centros educativos. Se funciona en cada distrito a nivel de barrio mediante los educadores sociales y animadores socio-culturales en colaboración con los técnicos de juventud.

A modo de muestra exponemos algunos de sus contenidos, como orientación a consensuar y estructurar con todo el equipo de trabajo, que será quien se documente y los trabaje para establecer una propuesta definitiva y completa.

Tabla IX. Programa: “Joven V@lor”

Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos y Tipos de tiempo libre y de ocio • Estereotipos y prejuicios • Educación de valores • Prevención de riesgos • Propuestas de ocio y hábitos saludables • Recursos municipales de Juventud
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Promover nuevas formas de ocio entre los jóvenes que le permitan satisfacer diversión, socialización y madurez, minimizando los efectos negativos del mal uso del tiempo libre. • Posibilitar la toma de decisiones en la ocupación del ocio promoviendo hábitos saludables. Educar en el ocio y tiempo libre en el ámbito educativo. • Informar sobre los recursos municipales existentes en Concejalía de Juventud.
Destinatarios	3º y 4º curso de ESO durante el curso escolar
Dirigido por	Técnico/a de Juventud Becario/a de salud Corresponsalías juveniles Equipo de dinamización de barrios

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, desde la Concejalía de Juventud, el Programa “Enrédate” de perfil recreativo-cultural cuenta ya con nueve ediciones, desde 2001. En el mismo se han concentrado muchos esfuerzos para consolidar una política de prevención de riesgos en el tiempo libre, con los que se pretende generar un ocio creativo, de calidad y participativo, sin caer en el error de competir con el “ocio consumista”. Estos objetivos se han visto cubiertos esencialmente a través de la oferta de ocio nocturno. Para ello se han articulado variadas

actividades socio-culturales basadas en las políticas afirmativas o identitarias, cuya meta es la mejora de la calidad de vida juvenil. Cuenta con unos datos positivos de participación³⁷ y de crecimiento constante desde sus inicios, convirtiéndose ya en un referente de ocio para la juventud granadina y siendo su principal y reciente novedad el extenderse además a los adolescentes³⁸.

Concluimos haciendo un balance general sobre las medidas alternativas y sus criterios de actuación. Si en los primeros estudios locales realizados hace más de una década se reflejaba un notable desconocimiento de la realidad de la gente joven sin demasiada empatía entre las instituciones, el representante del área y la juventud granadina, tal alejamiento y desinterés paulatinamente se ha ido paliando, como vemos a continuación, si bien hay que seguir incidiendo en ello.

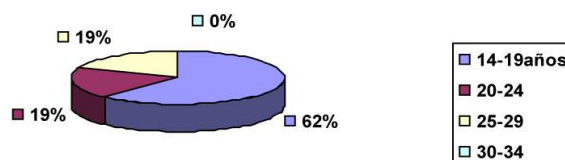
Tabla X. Valoración de jóvenes respecto de Concejalía de Juventud en Granada (2009):

¿Conoces PIJ? Puntos de Información Juvenil	Valora 1	Valora 2	Valora 3	Valora 4	Valora 5
TOTAL	14%	6%	6%	33%	22%
Participación en Actividades de Concejalía Juv.	Valora 1	Valora 2	Valora 3	Valora 4	Valora 5
TOTAL	9%	6%	8%	31%	36%

Fuente: Observatorio de la Juventud de Granada: Aspectos socioculturales de la población Joven de Granada, disgregada por distritos. Conclusiones del estudio, 2009 (1: mínimo, 5: máximo).

Al analizar el perfil de los jóvenes granadinos que acuden a las entidades juveniles dirigidas, se observa que el mayor porcentaje entre quienes asisten corresponde al tramo entre 14 y 19 años. Seguido de jóvenes entre 20 y 24 y 25 y 29 años, siendo el grupo de 30 a 34 años los que apenas acuden.

Tabla XI. Participación según grupo de edad en actividades ofrecidas desde Concejalía de Juventud en Granada (2009):



Fuente: Observatorio de la Juventud de Granada 2009, op. cit.

.....
 37 Según rueda de prensa de Enero 2010 de Concejalía de Juventud, los datos de participación del último trimestre 2009 fueron: 1146 jóvenes (660 mujeres), contando con 32 actividades (13 de nueva creación) diferentes sobre deporte, arte, medio ambiente, y cultura.
 38 Según la Comisión Ejecutiva Local Socialista, el Programa “Enrédate” es financiado por el IAJ con 45.000 Euros, la Gymkhana por la FEMP con 11.800E y “Rebélate” por el Mº Sanidad y Consumo con 63.000E (en www.granadpsoe.com).

Respecto a los equipamientos, servicios y programas, los expertos y técnicos consideran que su población objetivo conoce aquellos que están a su disposición y los necesarios trámites de uso. Los de la Concejalía de Juventud considerados más exitosos son: • Casa de la Juventud • Programa Enrédate • Gymkhana urbana • Puntos de Información Juvenil (PIJ) • Centro de Información Juvenil (CIJ). Los que más utiliza la juventud en su barrio son los eventos y actividades deportivas (32%), los espectáculos, eventos y/o conciertos organizados en espacios públicos (27%) y los centros públicos (tipo casa de la juventud...) con un 21%.

Entre los factores que se configuran como claves del éxito de estos recursos y/o servicios, están: *Accesibilidad y cercanía. *Tipo de difusión y medios de divulgación. *Efectividad y adecuación al satisfacer las demandas. *Gratuidad, variedad y originalidad de actividades. *Profesionalidad del personal que las gestionan.

Tabla XII. Porcentajes del uso de equipamientos, servicios y programas municipales:

Eventos y Actividades deportivas	32%
Locales ensayo/reunión	7%
Espectáculo Eventos y/o conciertos en espacios públicos	27%
Actividades y Talleres Artísticos	16%
Actividades Relacionadas con las Nuevas Tecnologías	6%
Talleres y Actividades para el Desarrollo personal	4%
Actividades Nocturnas de Ocio Alternativas	5%
Formación e Información	6%
Centros Públicos	21%

Fuente: Observatorio de la Juventud de Granada 2009, op. cit.

La valoración del “botellódromo” desde el Consistorio en general es positiva por cuanto se ha disminuido el perfil negativo (gamberrismo, alcoholismo, incivismo...) de los jóvenes granadinos, aparejada al problema mediático y social de la ciudad como “meca del botellón” (con ruidos, basuras, deterioro mobiliario urbano, foco de conflictos), reduciéndose la proyección de tal imagen. Gran número acuden a este espacio y aceptan sus instalaciones, así como la presencia de Policía Local y Protección Civil, como dispositivos para su seguridad, al tiempo que se desarrollan campañas educativo-preventivas. No obstante, tal espacio es percibido como vía de normalización del consumo de alcohol, faltando aún concienciación de sus riesgos. Y aunque el gasto municipal es menor que antes de la delimitación de dicho espacio (unos 20.000 euros cada fin de semana) no deja de ser evidentemente cuantioso³⁹.

A nivel autonómico, según Informe del Defensor del Pueblo Andaluz sobre la Ley

.....
39 “45 toneladas de diversión”, titular alusivo a los residuos a retirar de esa noche por 66 trabajadores de servicios de limpieza, estimándose el coste en unos 9000 Euros, en Diario IDEAL (29-III-2008).

7/2006⁴⁰, han sido muy considerables los esfuerzos llevados a cabo por los municipios consultados para hacer cumplir lo dispuesto en dicha ley⁴¹, y parece que fructuosos al disminuir de forma ostensible el número de denuncias por molestias derivadas⁴². También son positivos los avances al prevenir, perseguir y sancionar la comisión de este tipo de ilícitos, debiendo persistirse en especial en aquellas áreas de las ciudades en las que, a pesar de todo, sigue habiendo actividades contrarias a la Ley⁴³. Debe ahondarse, por tanto, en la restricción y obstaculización de la disponibilidad de alcohol, pues aún hay una carencia generalizada de ordenanzas municipales. Los ayuntamientos de las capitales andaluzas no han hecho uso (salvo Granada) de tal autorización. Es cierto que en la mayoría de los casos han sido delimitados espacios para el consumo de bebidas, si bien deberían haberse concretado más sus características y los servicios que deben ofrecerse, por lo que no resulta suficiente con autorizar zonas alejadas de los núcleos poblacionales⁴⁴.

5.- *Discusión: Conclusiones y Propuestas*

En este artículo hemos analizado -conforme al enfoque pluralista- como el Ayuntamiento de Granada⁴⁵ ha tenido que, desde el principio, ir ajustándose en una necesaria interacción con otros agentes públicos y privados, de forma que tal actuación sigue una lógica propia en conflictos de intereses con pluralidad de actores. Y va respondiendo a las características de los *issues networks* conforme a la tipología establecida (Marsch, D. y Rhodes, R. 1992: 14 y 251), a saber: El número de participantes es alto, pero no muy estable; el tipo de demanda responde a un amplio abanico de intereses afectados; el espacio político de discusión se constituye ad hoc de forma que los contactos fluctúan tanto en frecuencia como en intensidad; el acceso varía de forma notable; respecto al consenso interno es escaso, pues aún existiendo algunos acuerdos el conflicto sigue produciéndose; algunos participantes pueden disponer de recursos pero son limitados, siendo la relación básica la consulta; la distribución interna es variada con capacidad para regular a los miembros; la interdependencia vertical es limitada y los poderes son desiguales con recursos y acceso desigual -juegos de suma cero-. En el estudio de caso donde el acceso al poder es, en general, bastante abierto, existe una multiplicidad de demandas que se hacen oír y que concurren en la formulación del problema. Los responsables públicos van diseñando y articulando las medidas políticas en los distintos niveles territoriales conforme a una colaboración interdepartamental e intergubernamental dentro de un pluralismo institucional.

.....

40 Informe Defensor del Pueblo Andaluz (2007), promovido de oficio por el Comisionado y formulado ante expediente de la queja 07/93 dirigida a ayuntamientos de capitales andaluzas para valorar grado de cumplimiento de Ley 7/2006, conocida como "ley del botellón", por entender que en ellas se producían las principales concentraciones de jóvenes practicando el mismo.

41 Evaluación realizada sobre los siguientes puntos: Evolución del número de denuncias recibidas en el municipio sobre molestias, lugares habilitados por el Ayuntamiento, número de procedimientos sancionadores incoados e instrumentos normativos municipales aprobados tras la ley.

42 Las sanciones a aplicar a los infractores han de tener una finalidad reeducativa o rehabilitadora, siendo conveniente que realicen diversas "tareas sociales" complementadas con talleres de habilidades sociales.

43 La OCU ha visitado 123 establecimientos de 6 ciudades españolas comprobando que los menores compran alcohol sin problemas. A pesar de la prohibición expresa legal, en 8 de cada 10 establecimientos sirven cerveza a adolescentes. Valencia y Granada destacan en este estudio por la excesiva facilidad que tuvieron los menores para obtener el alcohol. (Revista OCU-Salud, Madrid, 25-marzo-2009).

44 Así, a título meramente enunciativo, deberían ofrecerse en suficiente número: servicios públicos de transporte nocturno para evitar que jóvenes utilicen vehículos privados en condiciones no óptimas; lugares públicos para necesidades fisiológicas; medios policiales para evitar riñas, peleas, infracciones administrativas o ilícitos penales; servicios sanitarios para emergencias que pudieran producirse; etc.

45 El Concejal de Juventud (perteneciente al PSOE) actuaba desde el 2000 en conexión con el Instituto Andaluz de Juventud. La intervención se producía en paralelo a la Concejalía de Medio Ambiente (cuyo concejal era de IU). Ese gobierno municipal fue de carácter tripartito, pues obedecía a la coalición efectuada entre PSOE, Partido Andalucista e IU tras las elecciones locales celebradas en junio de 1999.

En los ámbitos: educativo, de salud y bienestar social las administraciones autonómica y local competentes vienen desempeñando un papel fundamental en la prevención de drogodependencias, atención socio-sanitaria y fomento del ocio alternativo. Es necesario seguir concienciando e informando sobre los efectos perniciosos derivados del abuso del alcohol y sobre la responsabilidad de todos los sectores sociales⁴⁶. Asimismo, deben continuarse con aquellas formas de ocio que coadyuven a cambiar los hábitos actuales y que supongan una alternativa efectiva y real al consumo de alcohol y drogas. Y debe seguir iniciándose en todos los centros, incluso desde la Educación Infantil, siendo especialmente relevante ya en el último curso de Primaria y en 1º de E.S.O.

Por tanto, han de revisarse las estrategias preventivas (incluyendo la primaria y la comunitaria) y terapéuticas⁴⁷ en el abordaje del abuso del consumo de alcohol entre jóvenes, contemplando los cambios en el entorno social, en sus características clínicas y en la evolución del modelo curativo, que además de ser informativo ha de servir de estímulo, con aproximación colaboradora y aplicación progresiva. Las intervenciones de tipo motivacional en el nivel de atención primaria sanitaria y otros niveles especializados, así como en ámbitos educativos han demostrado su eficacia en la reducción de consumos y de problemas asociados. Establecer una relación empática que potencie el compromiso del afectado en su proceso de cambio y hacerle protagonista incrementa las probabilidades de éxito.

Ahora bien, la prevención del consumo de alcohol será más efectiva si, en paralelo a programas educativos específicos, se incide en los factores macrosociales. Así, las regulaciones contundentes tanto de control de oferta de alcohol, como contra publicidad directa e indirecta que incitan a su consumo por adolescentes, y las campañas de información clara sobre los riesgos para la salud, son imprescindibles. Será productiva la creación de órganos de participación ciudadana de ámbito municipal encargados de realizar propuestas o estudios en relación a ello, así como la colaboración entre todas las Administraciones para la instalación de infraestructuras.

En conclusión, siendo fundamental la implicación efectiva de las Administraciones con la colaboración del entramado social, debe seguirse apostando para que el gobierno local mediante un diseño racional de políticas y de dinamización comunitaria ofrezca propuestas estratégicas encaminadas al bienestar de sus ciudadanos (Gomá, R. y Brugué, Q,1998:35), y que a través de mecanismos de participación personal, comunitaria y empresarial, se dé cabida a redes de actores interdependientes conforme a las nuevas relaciones entre el ámbito público local y la sociedad civil. Y que al tiempo se haga efectiva la integración de los niveles de gobierno, continuando la línea de convenios interinstitucionales para desarrollar estos programas en coherencia con las redes educativas, sanitarias o culturales de alcance nacional.

Se trata, pues, de un compromiso de los políticos en los diferentes niveles, padres, maestros, médicos, mediadores, trabajadores sociales, policías, educadores socio-culturales, vecinos, voluntariado, medios de comunicación, iniciativa privada, publicistas... Los proble-

.....

46 P.ej asistencia a charlas y talleres sociológicos, psicológicos y médicos, impartidos por expertos, quienes planteen con todo realismo, los distintos problemas, consecuencias y patologías que se derivan para los jóvenes y su entorno. Dinámicas de grupo proyectivas en las que los adolescentes asuman y cuestionen diferentes roles sociales afectados (papel de vecinos, familias, autoridades, embriagados etc.).

47 En todo caso, es imprescindible revisar la declaración de la Conferencia Ministerial Europea de la OMS sobre jóvenes y alcohol, (Estocolmo, febr.2001), cuya mayoría de objetivos previstos para 2006 aún se han cumplido, así como un análisis de las estrategias preventivas a realizar en España. Asimismo, cabe recordar la Declaración del Comité Permanente de Médicos de Europa sobre reducción del impacto mundial del alcohol en la salud y la sociedad, (Consejo del CPME en Luxemburgo, oct. 2006).

mas relacionados con el alcohol y las motivaciones del botellón son múltiples y complejos, por lo que su abordaje debe ser multisectorial y multidisciplinar. En definitiva, constituye una responsabilidad no sólo política, sino familiar (Viladomiu, 2002) y de la sociedad civil⁴⁸.

De tal modo, cabría plantearse si son suficientemente maduras las políticas ante un botellón ya mayor de edad, y si con la actual y grave crisis económica de final de esta década habría que proceder como antaño en relación a los proyectos juveniles, buscando suplir la escasez de recursos con una mayor comunicación e imaginación para alcanzar mayor empatía e implicación de los jóvenes. En todo caso, el principal determinante es, sin duda, la voluntad política como punto de partida e instrumento para impulsar todo lo demás, junto a la responsabilidad juvenil, en especial, y ciudadana, en general. Pensando en lo global y actuando en local es como se formula el nuevo Plan GYGA (Plan para la Generación “Y” Global de Andalucía), atentos estaremos a la espera de sus resultados, interesante objeto de otro estudio futuro.

6.- Referencias Bibliográficas

- AGUILAR VILLANUEVA, F: (1991): *Antología de Políticas Públicas*, México, Ed.Porrúa.
- CALAFAT,A, CASTILLO,A, FERNÁNDEZ, C, FRANCO, M, JUAN, M, BEGOÑA, E. et al (2005): El consumo de alcohol en la lógica del botellón, *Rev.Adicciones* 17, 193-201.
- COMAS, D. (1997): *Cambios de hábitos en el uso del tiempo*, Madrid: Ed. Injuve.
- COMAS, D., AGUINAGA, J. ORIZO, F. ESPINOSA, A y OCHAITA, E. (2003): *Jóvenes y estilos de vida. Valores y riesgos en los jóvenes urbanos*. Madrid: FAD e INJUVE.
- COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA LA JUVENTUD Y LA INFANCIA (2006). *Plan de juventud 2005-08*. Madrid: Instituto de la Juventud, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. [<http://www.injuve.mtas.es/injuve/contenidos/downloadatt.action?id=1457673836>]
- CONDE, F. (1999). *Los hijos de la desregulación. Jóvenes, usos y abusos en los consumos de drogas*. Madrid: CREFAT-Cruz Roja.
- CONCEJALÍA DE JUVENTUD (2004 y 2008). *Plan Joven 2004-2007. Plan 2008-2011*. Ayuntamiento Granada.<http://granajoven.granada.org/index.php?pagina=planjoven>
- DROR YEHEZKEL: “Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos en materia de formulación de políticas” en *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, nº 7-8 (sept.96 / abril 97), Madrid: Ed. INAP, pp.189-202.
- GOMÁ, R. y BRUGUÉ, Q (1998): *Gobiernos Locales y Políticas públicas: bienestar social, promoción económica y de territorio*, Barcelona: Ed. Ariel.
- GUILLÉN LÓPEZ, E., REQUENA LÓPEZ, T. y MARTÍN MORALES, R (2001): *El régimen constitucional de “la movida”*, Granada: Grupo Editorial Universitario.
- INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (2005). *Plan Junta Joven 2005*. Sevilla: Consejería para la igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
- MARSCH, D y RHODES, R (1992): “Policy Communities and Issues Networks Beyond

.....
 48 Nadie niega que lo importante sea la educación y concienciación, evidentemente para todos los problemas sociales ellas son lo primero, si bien ello no impide que las administraciones tomen medidas. Pero hasta que esa política a largo plazo hace efecto, habrá que regular y mitigar algo los efectos de tales prácticas (p.ej. campañas y educación vial junto a sanciones ante la mala conducción).

Typology” en D.Marsch y R.Rhodes (Eds), *Policy Networks in British Government*, Oxford: Clarendon Press.

- MARTÍN SERRANO, M y VELARDE, O (2001): *Informe Juventud en España 2000*, Madrid, INJUVE. Y siguientes informes cuatrienales eds. 2004 y 2008.

- MEGÍAS, I. y RODRÍGUEZ, E (2001): “La noche: un conflicto de poder” en *Revista de Juventud*, Madrid: Injuve, pp.9-35.

- OBSERVATORIO ANDALUZ SOBRE DROGAS Y ADICCIONES (2005): *Informe 2005*, Sevilla, Consejería de Bienestar [en <http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial>]

- OBSERVATORIO DE LA JUVENTUD DE GRANADA (2009). *Aspectos socioculturales de la población Joven de Granada, por distritos*. Granada. Concejalía de Juventud del Ayuntamiento.

- PALLARÉS, J. y FEIXA, C (2000): “Ocio y tiempo libre: identidades y alternativas”, *Revista de Juventud*, Madrid: Injuve, pp.23-43.

- STALDER, B (2000): *Vulnerable Youth: Perspectives on Vulnerability in Education, Employment and Leisure in Europe*. Strasburgo.

- SUBIRATS, J y GOMÁ, R: (Dir.) (1997): *Políticas Públicas en España: Contenido, redes de actores y niveles de gobierno*, Barcelona: Ed, Ariel.

- VILADOMIU GUARRO, M. (2002): *Reflexiones sobre el ocio familiar desde la perspectiva de la prevención de las drogodependencias*, Bilbao: Observatorio Vasco de Drogodependencias.